

XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2020.

Intervenciones singularizantes en tiempos de pandemia: lecturas sobre los centros de día para personas con discapacidad intelectual.

Cifre Carrillo, María Lorena, Lentini, Ernesto, Piccini, Paulina y Ratti, Aldana.

Cita:

Cifre Carrillo, María Lorena, Lentini, Ernesto, Piccini, Paulina y Ratti, Aldana (2020). *Intervenciones singularizantes en tiempos de pandemia: lecturas sobre los centros de día para personas con discapacidad intelectual*. XII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVII Jornadas de Investigación. XVI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. II Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. II Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-007/15>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/etdS/bXB>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

INTERVENCIONES SINGULARIZANTES EN TIEMPOS DE PANDEMIA: LECTURAS SOBRE LOS CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Cifre Carrillo, María Lorena; Lentini, Ernesto; Piccini, Paulina; Ratti, Aldana
Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

Como parte del proyecto de investigación “El dispositivo de Centro de Día como escenario de gestión institucional de la discapacidad intelectual” enmarcado en el Programa de Fomento a la Investigación de la Facultad de Psicología de la UBA (PROINPSI), este trabajo se dirige a explorar el proceso de reformulación que el dispositivo de Centro de Día para personas con discapacidad ha debido emprender en el actual contexto de pandemia. Para ello, se analizan algunos de los ejes centrales que -desde una perspectiva de derechos- dan perfil a las intervenciones promovidas desde el dispositivo de Centro de Día, a fin de establecer en base a ellos una lectura orientada a identificar las dificultades y los obstáculos que en este contexto deben afrontar y los desafíos que la actual situación impone a la promoción de tales derechos.

Palabras clave

Discapacidad - Subjetividad - Derechos - Pandemia

ABSTRACT

SINGULARIZING INTERVENTIONS IN TIMES OF PANDEMIC: READINGS ABOUT DAY CENTRES FOR PEOPLE WITH INTELLECTUAL DISABILITIES

As part of the research project “The Day Centre dispositive as a field of institutional management of intellectual disability” framed in the Research Promotion Program of the Faculty of Psychology of the Buenos Aires University (PROINPSI), this work is aimed at exploring the reformulation process that the Day Centre dispositive for people with disabilities has had to undertake in the current context of the pandemic. For this, some of the central axes that -from a rights perspective- give profile to the interventions promoted by the Day Centre device are analyzed, in order to establish based on them a reading aimed at identifying difficulties and obstacles that in this context they must face and the challenges that the current situation imposes on the promotion of such rights.

Keywords

Disability - Subjectivity - Rights - Pandemic

Introducción

Este trabajo expone una valoración provisional acerca de una serie de dimensiones de análisis que apuntan a relevar el impacto que la situación de aislamiento y cuarentena debida a la pandemia por COVID-19 ha generado en los procesos de abordaje que los dispositivos institucionales de Centro de Día destinan a las personas con discapacidad intelectual. En este sentido, cabe destacar que desde el mes de marzo de 2020 las diversas instituciones prestadoras de servicios para personas con discapacidad de nuestro país (entre ellas los Centros de Día, objeto de nuestra investigación) han debido interrumpir su labor habitual y activar, en su reemplazo, una modalidad de funcionamiento que la Superintendencia de Servicios de Salud ha definido como teleasistencia (Resol. 282/2020), aludiendo con dicho término a una forma de intervención que se lleva a cabo a través de una dinámica virtual mediada tanto por la distancia como por -eventualmente- la tecnología.

Así, el nuevo contexto de pandemia por COVID-19 -en la medida en que obliga a circunstancias de aislamiento social en cuarentena- permite problematizar la lógica que surca la relación entre el dispositivo de Centro de Día y la temática de la discapacidad intelectual, a la vez que invita a generar una lectura que incluya las dimensiones familiares, sociales y culturales como variables de análisis desde las cuales se torna indispensable repensar la propia práctica institucional. Por tanto, desarrollaremos una revisión acerca de algunas de las características asignadas a la discapacidad (y, en especial, a la discapacidad mental e intelectual), que se ven resignificadas con la situación de pandemia y de aislamiento social y que, por lo mismo, imponen la necesidad de redefinir las intervenciones que en este contexto se realizan (esta vez, a distancia y de modo virtual) en el marco de un Centro de Día.

Sin embargo, antes de abordar tal revisión resulta necesario hacer un rodeo previo y dirigir nuestra mirada hacia una cuestión que no debería soslayarse: se trata del tipo de nexos existentes entre el dispositivo de Centro de Día y la orientación a la promoción de derechos de las personas con discapacidad, ya que -como veremos- la relación entre ambos términos no es forzosa ni biunívoca.

Centro de Día y perspectiva de derechos

La creación del dispositivo institucional de Centro de Día se remonta en nuestro país al año 1997, cuando se estableció mediante la Ley 24.901 un “Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación Integral y Rehabilitación a Favor de las Personas con Discapacidad”. La implementación de dicho sistema prescricional constituyó un punto de ruptura respecto de las pautas y los argumentos que guiaban hasta entonces las modalidades de abordaje de la discapacidad, en las que las funciones de cuidado, de custodia, de ayuda, de protección, de defensa resultaban suficientes para otorgar legitimidad a la tarea que, con un fuerte sesgo voluntarista y endogámico, realizaban las instituciones (Lentini, 2013). En contraste, los fundamentos que dan respaldo a la creación del Sistema de Prestaciones Básicas recuperan las perspectivas sobre discapacidad contenidas en el manual DSM IV, en los consensos de la American Association on Mental Retardation (AAMR) o en la Clasificación Internacional de la Deficiencia, la Discapacidad y la Minusvalía (CIDDM) de la Organización Mundial de la Salud (OMS); en base a tales insumos, el resultado -muy previsiblemente- consistirá en una mirada medicalizante y patologizante sobre la discapacidad intelectual, cuya impronta en los perfiles de las instituciones destinadas a dicho colectivo puede rastrearse hasta la actualidad (Lentini, 2018).

Por su parte, la sanción en 2008 de la Ley 26.378, por la cual nuestro país adhirió a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, otorgó relieve a una perspectiva acerca de la discapacidad que poco tiene en común con la anterior, en la medida en que el “modelo social” que la inspira (Palacios, 2008) resulta inasimilable al “modelo médico” que orientó en gran medida la forma en que en nuestro país llevaron a cabo su actividad los dispositivos institucionales durante los últimos veinte años. La contraposición entre tales enfoques puede, muy esquemáticamente, graficarse en base a los siguientes criterios: mientras la discapacidad, según el modelo biomédico, se halla enfocada de modo individualista, patologizante y pasivizante (Contino, 2010; Shakespeare, 1998), desde el modelo social dicha discapacidad constituye una entidad relacional, resultando entonces la manifestación de una producción colectiva, antes que de una condición personal.

Esta encrucijada entre concepciones diversas y contrapuestas acerca de la discapacidad es la que aparece en el momento actual delineando los respectivos contornos de los diferentes espacios institucionales; por ende, no solamente no resulta inherente a la operatoria de tales instituciones la adhesión a una perspectiva de derechos, sino que para poder incorporarla a su tarea (esto es: para instrumentar intervenciones singularizantes, promotoras de inclusión, centradas en el protagonismo de la persona con discapacidad respecto de su tratamiento) requieren interponer cierto grado de problematización y de relativización del marco normativo del cual provienen los criterios que regulan su actividad.

Centros de día, discapacidad intelectual y pandemia

Como señaláramos, en este contexto resulta indispensable revisar algunas de las características que se atribuyen a la discapacidad, ya que la situación de pandemia y de aislamiento social obligan a redefinir profundamente las intervenciones desplegadas en el marco del dispositivo de Centro de Día.

Por una parte, ante la infantilización y el lugar de “eternos niños” (Mannoni, 1997) que suelen ocupar un lugar preponderante en la situación de las personas con discapacidad intelectual, desde el Centro de Día se persigue el objetivo de visibilizar su condición de sujetos adultos -muchas veces, en ruptura con este fuerte posicionamiento cimentado desde lo socio-familiar. El impedimento actual de asistir al Centro de Día y la concomitante intensificación de la dinámica convivencial en el ámbito familiar configuran un marco en el cual las intervenciones desplegadas desde el equipo institucional deban vérselas en el propio terreno de la infantilización, allí donde las personas con discapacidad ocupan cómoda y naturalizadamente el lugar de bebés o niños de la casa. Se trata de un tiempo pausado en la eterna niñez, que marca horadando la estructura del sujeto y que hoy se redobla frente a un tiempo detenido y suspendido por la pandemia. La continuidad, lo esperable y cotidiano, lo vivido como “normal”, se detiene; el virus irrumpe y patologiza todo lo que toca, trastoca lo cotidiano, lo conmueve. La pandemia -plantea Levin (2020)- detiene e “infecta el tiempo” a la vez que encierra el espacio. Cabe entonces interrogar cuál es la posición que desde la institución se asume en este contexto, para impedir que este tiempo sea sólo detención o una espera fatalista.

Reforzada hoy con la consigna generalizada de permanecer en casa, la endogamia se reanima sin generar escándalo en otros, visibilizando y exponiendo otra de las características históricamente asignada a la cuestión de la discapacidad: la indiferenciación entre la madre y su hijo con discapacidad. Racionalizándose una función exclusiva de sostén hacia sus hijos, estas mujeres han perdido el lugar tercero que lo institucional jugaba en ese vínculo; la pandemia ofrece la intensidad de una demanda que las retrotrae a viejas épocas, reduplicándolas: aquellas donde la extrema dependencia puso su vida en suspenso para ocuparse de la llegada de un hijo con discapacidad. Introducir la temporalidad en esta situación, devolver la posibilidad de pensar en un mañana que reestablezca los apoyos colectivos de la propia subjetividad, se sitúan como objetivos fundamentales para intervenir en esta etapa.

Por otra parte, la situación sobrevenida con la pandemia ha venido a dar pruebas de que la falta de autonomía (esa que, desde una mirada patologizante, tiende a concebirse como un atributo de la persona con discapacidad) tiene un notorio carácter relacional y aparece fuertemente determinada por el otro en la cotidianeidad. En efecto, en esta situación de cuarentena se torna manifiesto el hecho de que, al disponer de parámetros temporales diferentes a los habituales y de menores exigencias para ordenar la cronología cotidiana, muchas personas con discapa-

cidad pueden probar -y probarse- el desafío de realizar por su cuenta aquello que, en otro contexto, hacían los demás por ellas. Del mismo modo, al establecerse la cuarentena resultó necesario que las intervenciones desde el dispositivo de Centro de Día pudiesen resaltar la importancia de mantener una serie de pautas diarias de despliegue que atiendan a estos tiempos y espacios requeridos para las actividades de la vida diaria. De este modo, se impulsó la construcción de una temporalidad que posibilitara inscribir efectos de continuidad, discontinuidad, procesos y cortes en un tiempo que aparece suspendido en un continuum donde todo (días, noches, almuerzos, desayunos, feriados) se confunde y atenta no solamente contra la posibilidad de ampliar los propios niveles de autonomía, sino también contra el afianzamiento de algunos hábitos (higiene, vestimenta, etc.) que en el contexto de aislamiento parecen comenzar a perder sentido. Otro de los aspectos que ha requerido una profunda revisión en este contexto es el referido a los supuestos acerca de la comprensión que las personas con discapacidad intelectual podrían tener de la situación de pandemia y de sus implicancias. Nuevamente aquí, resulta necesario poner en cuestión la concepción patologizante sobre la discapacidad (la que describe la existencia de fallas en la comprensión en las personas con discapacidad intelectual, derivadas de la holofrase, que las impulsan a responder desde la literalidad frente a los requerimientos de lo simbólico) para revisar los andamiajes en los que se afirman los sentidos compartidos intersubjetivamente (Cordié, 1994; Peusner, 2010). La producción de cuadernillos, tutoriales, videos y propuestas de actividades diversas que desde el dispositivo de Centro de Día se comenzaron a implementar, como modos de efectución de la mencionada modalidad de teleasistencia, muy prontamente permitió advertir que las dificultades en la comprensión se ubican en un espacio relacional, ya que si bien tales materiales fueron diseñados en función de los recursos, experiencias e intereses de cada participante, carecían de algo esencial: la interacción cara a cara, el vínculo que otorga marco, identidad, imaginario, afecto; referencias -todas ellas- cruciales para poder desde allí ser comprendidas y otorgarles significatividad. En esta línea, cabe señalar que las actividades que pueden plantearse en un dispositivo de Centro de Día no tienen nada que ver con la asignación de una tarea: los proyectos no son provistos por los coordinadores sino construidos desde los integrantes de cada grupo y en función de los intereses que allí van surgiendo. Es por ello que la nueva modalidad de abordaje virtual en cuarentena, incorporando las consignas donde falta el vínculo y el entre-dos que hacía posible el hacer, corre el riesgo de orientarse solamente de modo unidireccional. En este punto, el efecto suscitado por la suspensión del espacio de encuentro, de co-presencia, de circulación de la palabra y de producción de lazo que caracterizaban la dinámica habitual del Centro de Día supuso, para las personas con discapacidad que allí asistían, el desbaratamiento de una instancia de mediatización crucial, ya que es a través de ella que la actividad compar-

tida adquiría el recubrimiento significativo y el investimento que posibilitaba enlazar la propia singularidad dentro de una trama colectiva. Por el contrario, el escenario de una virtualización del dispositivo de Centro de Día parece despojar a la persona con discapacidad intelectual de aquellos recursos de mediatización, sin que puedan al mismo tiempo activarse apoyos equivalentes; así, quedan allanadas las condiciones para que la actividad devenga hábito, para que sea la holofrase la matriz de codificación de la experiencia y para que la potencialidad lúdica y creativa de la propia acción sea degradada al punto de situarse como respuesta a una tarea impuesta, como cumplimiento de un mandato o un deber. Es por ello que resulta necesario entonces, como condición de intervención en este contexto, no sólo sostener el vínculo sino hacer foco en la singularización de cada propuesta, consensuar con cada participante los modos para llevar a cabo una actividad, apelar al recuerdo emotivo de actividades similares realizadas en la institución, generar propuestas colaborativas donde el quehacer propio obtiene su sentido de la conjunción con el de los otros y en la creación de un producto colectivo; en otros términos: aportar tiempos, vínculos, proceso, grupo, pues allí donde el tiempo y el espacio aparecen suspendidos hacen falta la transferencia y el vínculo que dan sentido y encuadre a ese "hacer" junto con otros.

El contexto de cuarentena confronta el modo de intervenir desde el dispositivo de Centro de Día con lo que la discapacidad intelectual propone como fallas en la constitución de lo imaginario. En esta fase de aislamiento pareciera que el tiempo, el espacio, el cuerpo, la creatividad quedaron flotando en otro espacio, inundando de ausencia esa escena donde, para ser, se requiere el construirse con otros, y para hacer, crear con otros; esos otros que prestan imaginario en tanto "acompañantes narcisísticos" (Rodulfo, 2001). Personalizar ese acompañamiento implica, por ende, invertir ese nuevo espacio virtual y ponerse a hacer: preparar los materiales, ubicar un horario, un lugar de trabajo, acordar pautas para esa tarea y establecer un modo de entregarlo luego.

El dispositivo de Centro de Día utiliza el recurso del arte y lo creativo para dar lugar al despliegue lúdico, a la trama vincular y a la inventiva creadora como expresión de lo subjetivo y subjetivante. Nada de ello se halla garantizado en la simple realización de la actividad, ni va de suyo que su traslado a una modalidad virtual retengan dicha potencialidad singularizante. Lo creativo como espacio transicional (Winnicott, 1971), lo que no es determinado ni dado de manera resuelta, lo que no tiene una técnica precisa, lo que deja un espacio en el entre-dos, lo que aporta luego de un disparador el silencio, la hiancia, el espacio transicional para que aparezca lo subjetivo y singular, es también lo que por momentos (y en particular en estos momentos de aislamiento) aporta incompreensión, perplejidad, distancia. Ello exige, por tanto, activar intervenciones orientadas a propiciar la interacción y dosificar los acercamientos, moderar la explicación, la interpretación, las respuestas; también acompañar,

posibilitar que esa actividad genere nuevamente un encuentro y potencie nuevos actos creativos.

Otro de los obstáculos sobrevenidos a partir de la implementación de la modalidad de intervención mediada tecnológicamente, y que interpela fuertemente el posicionamiento de los integrantes del equipo de Centro de Día, se vincula con la vulneración del derecho a la intimidad de las personas con discapacidad. Se trata de un derecho que los profesionales de la salud mental proclamamos a viva voz, en defensa de personas históricamente vulneradas al hacer públicos sus cuerpos y anularles la posibilidad de un saber sobre sí mismas. El uso de la tecnología (muchas veces facilitada y mediada por el apoyo familiar) visibiliza esta indiferenciación donde madre e hijo se comunican a través de un mismo celular y resulta indiscernible quién es quien escribe, quien llama, quien escucha. Similar es la situación que se produce en las llamadas en altavoz donde hablan todos, donde las voces se tapan, se dictan, se anulan. Se hace entonces necesario repensar y rearmar el encuadre: solicitar anticipadamente la búsqueda de un lugar separado en la casa para establecer la llamada con mayor privacidad; aportar un espacio propio, reinstalarlo; enviar audios precedidos por un mensaje escrito que consigne quién es el destinatario de los mismos; priorizar el recurso a consignas que jerarquicen el saber de la persona con discapacidad antes que el de los integrantes de su entorno familiar (por ejemplo, apelando al recuerdo de lo vivenciado en el ámbito de la institución, al saber respecto de sus pares, de sus coordinadores, de sus actividades y talleres presenciales). En todos los casos, se trata de activar intervenciones que apunten a diferenciar y subjetivar, restituyendo el saber y la decisión respecto de aquello que les es propio e íntimo, que los define.

Repensar nuevos modos de intervenir, en el nuevo contexto, implica necesariamente una redefinición de objetivos pero también de conceptos y categorías que el encuadre institucional daba por sentados en su formato presencial. Es el caso de la participación de los familiares dentro del encuadre del Centro de Día. El dispositivo institucional, en tanto espacio para jóvenes y adultos con discapacidad, se localiza y autodefine como un espacio diferente al familiar: en el Centro de Día, el rol que se demanda y promueve en la persona con discapacidad es el de una persona adulta, de quien se esperan una participación activa y la expresión de sus opiniones, la implicación en la toma de decisiones y el establecimiento de acuerdos, la elaboración de proyecto en forma conjunta con otros, pero haciendo de ello un proyecto propio que sus familias podrán eventualmente conocer y compartir (siempre a medias, y en la medida que el sujeto adulto con discapacidad desee incluirlos o contarles). Ese espacio tercero, en este contexto de aislamiento, parece haberse evaporado, y con él la privacidad, la intimidad de la persona con discapacidad. Es necesario, desde luego, relevar las determinaciones y causas que desembocan en dicha falta de privacidad, ya que no pocas veces es motivada o potenciada por factores

ligados al contexto social y económico (dando lugar a situaciones de hacinamiento, a escasez de espacios, a la composición de familias numerosas) o por la situación de dependencia tecnológica en la que puede encontrarse la persona con discapacidad. Sin embargo, no puede soslayarse el papel que en este contexto juegan los vínculos favorecedores de la infantilización, la dependencia psíquica y el posicionamiento de débil mental. En las intervenciones generadas a través de modos virtuales (compartidas, muchas veces inevitablemente, con las familias), se observan familiares de personas con discapacidad que se incluyen en las dinámicas y actividades, participando de juegos, compitiendo, opinando en el ámbito grupal aun cuando su hijo no está presente; en esa indiferenciación, participan reemplazando, compensando, completando a la persona con discapacidad, siendo uno con ella. En esa intrusión, algunos participan en el lugar del otro, mientras que otros intentan compensar o completar para disimular la falta. Hay quienes resaltan esa falta, atentos a comparar a su familiar con el grupo de pares, reviviendo (ante la constatación de tal diferencia) la angustia frente al diagnóstico.

Desde luego, la pandemia ha generado en todas las familias una crisis, en tanto situación no esperada que irrumpe, detiene el tiempo, limita espacios, vínculos y obliga a reacomodarse (Núñez, 2008; Núñez, Caniza de Páez y Pérez, 2017). Sin embargo, hay una particular expresión de tal crisis en las familias de personas con discapacidad: por una parte aparece el temor, ligado a la caracterización como población de riesgo, pero también aparecen sentimientos de injusticia y pedidos reparatorios en tanto “sujetos de excepción” (Freud, 1916), reclamando por ejemplo permisos indiscriminados para desplazarse por el solo motivo de contar con un Certificado de Discapacidad. Una mamá expresa, refiriéndose a su hijo: “él está en el paraíso, su sueño de tenerme atada a él tiempo completo se le hizo realidad; yo, en cambio, estoy en el infierno”; esa sensación de ahogo, de no poder ocuparse de sí por tener que ocuparse de la persona con discapacidad parece reactivar momentos traumáticos en cada familia. La amenaza de la muerte activa duelos que hoy, al detenerse el tiempo, se presentifican, haciendo actuales viejas pérdidas y temores pero sobre todo reactivando el duelo frente a la discapacidad (Núñez, 2008; Fainblum, 2008).

En este contexto, en el que las personas con discapacidad se hallan inmersas en una experiencia de inédita acentuación de su presencia y vinculación con el espacio familiar, en detrimento de otras (por lo demás, muchas veces escasas) instancias de participación social, es sin dudas el recurso de la tecnología lo que permite que el sujeto pueda “salir” en este nuevo contexto del espacio del hogar, para sumergirse en “espacios virtuales”: salir del espacio familiar para incluirse en el institucional, dejar por un rato el núcleo familiar para sumarse al grupo de pares. La situación de aislamiento ha venido sin dudas a revalorizar el lugar de la tecnología como vector para la inclusión de las personas con discapacidad. Pero ésta aún no está disponible para

todos ni da respuesta a todas las necesidades e individualidades: así como el hecho de lograr la conexión no significa alcanzar la socialización, tampoco la comunicación es en sí misma sinónimo de inclusión. Por lo demás, tanto el hecho de que las personas con discapacidad puedan hacer uso de la tecnología, como la implementación de toda una modalidad de atención y abordaje propuesta desde el formato remoto y virtual, implican la necesidad de contar con un fuerte apoyo por parte del grupo familiar. Ese nivel de apoyo y acompañamiento familiar tuvo y tiene fluctuaciones en el transcurso del tiempo en cuarentena: lo que al comienzo era considerado algo temporario y excepcional, permitía que la familia pudiese adecuar sus horarios, espacios y otras actividades a las de las personas con discapacidad; luego -especialmente cuando algunos familiares comenzaron a recuperar otros espacios, trabajos online, comunicaciones, hobbies-comenzó a darse una menor presencia en los espacios virtuales institucionales, con la doble consecuencia de, por una parte, acotar el tiempo de participación de las personas con discapacidad y, por la otra, favorecer en ellas la asunción de posicionamientos más autónomos frente a la tecnología, frente a las actividades propuestas y frente a los vínculos con su grupo de pertenencia. Si bien en menor escala, esto también pudo observarse con algunas personas con discapacidad en quienes el uso de la tecnología les permitió descubrir un nuevo espacio de empoderamiento, de saber hacer y de contar con un nuevo umbral de intimidad, al hacer uso de un recurso y lenguaje inaccesible para sus padres y madres de edad avanzada. En otras familias, por el contrario, donde la indiferenciación se hace más patente, los familiares continúan incluyéndose de lleno, no como apoyo sino como participantes mismos de las dinámicas y consignas, evidenciándose por lo demás la soledad de no tener otros vínculos por fuera del mundo de la institución, de su hijo y de sus espacios terapéuticos.

A modo de conclusión

Frente a las particularidades de cada familia y las singularidades de cada persona con discapacidad, resulta necesario que los Centros de Día implementen estrategias diversas de intervención y acompañamiento favorecedoras de elaboración, subjetivación y mejoras en la calidad de vida frente a lo que el nuevo contexto demanda. Se hace indispensable, desde una perspectiva de derechos, evitar que la discapacidad se torne aún más discapacitante para el sujeto, así como intentar que un nuevo modo de vincularse, de ser y estar para otros, sea oportunidad de encontrar nuevas vertientes y espacios posibles para resignificar la operatoria de las instituciones y hacer frente a la imposición acrítica y compulsiva de un formato que sólo intenta traducir forzosamente características cristalizadas y preasignadas que dejan al sujeto con discapacidad por fuera, no sólo de sus propios tiempos y espacios, sino por fuera de un saber: el suyo.

BIBLIOGRAFÍA

- Contino, A. M. (2013). El dispositivo de discapacidad. Tesis Psicológica, vol. 8, n. 1, enero-junio 2013, pp. 174-183. Bogotá: Fundación Universitaria Los Libertadores.
- Cordié, A. (1994). *Los retrasados no existen. Psicoanálisis de niños con fracaso escolar*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Fainblum, A. (2008). Clínica de la Discapacidad. En *Discapacidad, una perspectiva clínica desde el psicoanálisis*. Buenos Aires: Ed. La nave de los locos.
- Freud, S. (1916) Las excepciones. En *Algunos tipos de carácter dilucidados por el trabajo psicoanalítico*. Vol. XIV, Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Gergen, K. (1996). *Realidades y relaciones. Aproximaciones a la construcción social*. Barcelona: Paidós.
- Lentini, E. (2009). Dispositivos institucionales y producción social de la discapacidad mental. Memorias del I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XVI Jornadas de Investigación y Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Buenos Aires: Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (UBA).
- Lentini, E. (2013). La institucionalización de la discapacidad intelectual en perspectiva histórica. Memorias del V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XX Jornadas de Investigación y Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Buenos Aires: Facultad de Psicología (UBA).
- Lentini, E. (2018). Centro de Día para personas con discapacidad intelectual: encrucijadas actuales. Memorias del X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Levin, E. (2020). La discapacidad infectada en tiempos de pandemia. *El cisne*. N° 357. P. 18 y 19. Recuperado de: <https://elcisne.org/wp-content/uploads/2020/05/El-Cisne-Mayo-2020.pdf>
- Ley 24.901 (1997). Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación Integral y Rehabilitación a Favor de las Personas con Discapacidad. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Ley 26.378 (2008). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Boletín Oficial de la República Argentina.
- López-Ibor Aliño, J. J. & Valdés Miyar, M. (dir.) (2002). *DSM IV-TR. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales*. Texto revisado. Barcelona: Masson.
- Mannoni, M. (1997). *El niño retardado y su madre*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Núñez, B. (2008). *Familia y Discapacidad: de la vida cotidiana a la teoría*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Núñez, B., Caniza de Páez, S. y Pérez, B. (2017). *Futuro, familia y discapacidad*. 1a ed. - Buenos Aires: Lugar Editorial.
- O.M.S. (1980). Clasificación Internacional de la deficiencia, la discapacidad y la minusvalía (CIDDM). OMS. Ginebra.

- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad. Orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid: CINCA.
- Peusner, P. (2010). *Reinventar la debilidad mental. Reflexiones psicoanalíticas en torno de un concepto maldito*. Buenos Aires: Editorial Letra Viva.
- Rodolfo, R. (comp.) (2001). *Trastornos narcisistas no psicóticos. Estudios psicoanalíticos sobre problemáticas del cuerpo, el espacio y el aprendizaje en niños y adolescentes*. Buenos Aires: Paidós.
- Rosato, A. y Angelino, M. A. (coords.). (2009). *Discapacidad e ideología de la normalidad. Desnaturalizar el déficit*. Buenos Aires: Noveduc.
- Shakespeare, T. (1998). Poder y prejuicio: los temas de género, sexualidad y discapacidad. En Barton, L. (comp.), *Discapacidad y Sociedad*. Madrid: Morata.
- Skliar, C. (2005). Poner en tela de juicio la normalidad, no la anormalidad. Políticas y falta de políticas en relación con las diferencias en educación. *Revista Educación y Pedagogía* Vol. XVII N° 41. Facultad de Educación, Universidad de Antioquia.
- Skliar, C. (2007). *¿Y si el otro no estuviera ahí? Notas para una pedagogía (improbable) de la diferencia*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Winnicott, D. W. (1971). *Realidad y juego*. España: Gedisa Editorial.